



MAT.: AUTORIZA SALIDA VEHICULO MUNICIPAL (CAMIONETA), MARCA NISSAN, PLACA PATENTE UNICA RW-7405 Y COMETIDO, A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 10.06.2014
DECRETO: N° 2628 /

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 44, de fecha 05.01.2000. Nombra en Calidad de Titular a don Claudio Francisco Rubilar Catalán en el Escalafón de la Planta Auxiliares de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
6. Correo electrónico de fecha 09 de Junio del año 2014, enviado por Prodesal Algarrobo a Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 09 de Junio del año 2014, enviado por Prodesal Algarrobo a Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autorízase la salida del vehículo municipal (Camioneta), Marca Nissan, Placa Patente Única RW-7405, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo para que realice cometido el día Miércoles 11 de Junio del año 2014, en la Comuna de Casablanca.

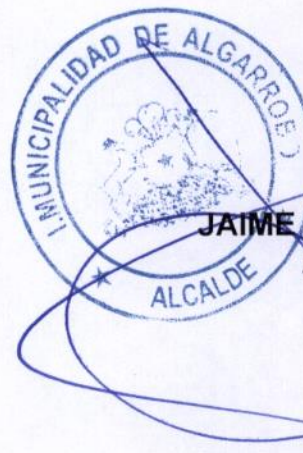
- II. Designese en Calidad de Conductor y Autoriza Cometido Funcionario al Sr. Claudio Francisco Rubilar Catalán, Cedula nacional de Identidad N° [REDACTED], Póliza de Fianza de Conductor N° 87205, Grado 16° del Escalafón Auxiliar de la Planta de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, el día Miércoles 11 de Junio del año 2014, desde las 09:00 Hrs., hasta las 14:00 Hrs., para ir a dejar e ir a buscar a 4 Agricultores de San José a un Curso de Calibración de Equipos para aplicación de Productos Fitosanitarios para Agricultores en la Comuna de Casablanca.

- SALIDA :** A las: 09:00 Hrs.
Desde la Sede El Llano, Comuna de Algarrobo, hasta la Calle Leiva Amor 98, Comuna de Casablanca.
- REGRESO :** Desde la Comuna de Casablanca, hasta la Comuna de Algarrobo.
- SALIDA :** Desde la Comuna de Algarrobo, hasta la Comuna de Casablanca.
- REGRESO :** A las 14:00 Hrs.
Desde la Comuna de Casablanca, hasta la Comuna de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVASE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIMÉ GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/MART/PMP/lag
DECRETO ALCALDICIO N° 2628
10.06.2014

DISTRIBUCION:

- Sr. Claudio Rubilar Catalán. (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- **Archivo Secretaría Municipal.** (2)

CONTROL INTERNO	
RECEPCION	
DOCUMENTO	N°
FECHA	10.06.2014
SALIDA	HORA
DOCUMENTO	N°
FECHA	HORA
NOMBRE	FIRMA
	10.06.2014